

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA

La Municipalidad de Camiña, llama a concurso público para proveer 05 cargos vacantes, en los escalafones profesional, técnico y administrativo para la planta municipal de Camiña.

Este concurso de ingreso a la planta se ajusta a la normativa establecida en la Ley nº18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la ley nº19.280 que establece normas sobre plantas de personal de la Municipalidad, y la Ley nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS:

TIPO DE ESCALAFON	GRADO	VACANTE	CARGO
Profesional	12	01	Tesorero/a Municipal
Profesional	12	01	Encargado/a Área Fomento Productivo y Turismo
Técnico	17	01	Encargado/a Sección Adquisiciones
Técnico	13	01	Técnico
Administrativo	18	01	Administrativo

2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10 y 11 de la Ley nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano. Esto acreditado con fotocopia de cédula de identidad.
- b) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- c) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Esto se acredita con el certificado correspondiente.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educación o título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, saldo que hayan transcurrido más de cinco años de la fecha de expiración de las funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de sus funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- g) No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el Articulo 54 y 56 de la Ley 18.575, orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, esto es:
 - Tener vigente o suscribir, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más con la Municipalidad de Camiña
 - Tener litigios pendientes con la Municipalidad de Camiña, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o

SECRETARIO SECRETARIO SE SECRE



parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive.

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier sociedad, cuando este tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, litigios pendiente con la Municipalidad.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguineidad o segundo de afinidad inclusive de las autoridades o funcionarios directivos de la Municipalidad hasta el nivel del Jefe de Departamento inclusive.

Nota: La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos exigidos, será considerado fuera de bases y excluido del proceso. Los certificados de licencia media, títulos y/o certificados de título y cursos de perfeccionamiento de los concursante deber acreditarse con documentos originales, copias legalizadas o bien autorizadas por ministro de fe. En caso de no darse cumplimiento, los antecedentes no serán evaluados en las etapas de antecedentes y evaluación.

3. REQUISITOS OBLIGATORIOS, SEGÚN CARGO A PROVEER:

3.1. PROFESIONAL GRADO 12º: TESORERO/A MUNICIPAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

FACTOR	Ponderación para cada sub factor	
a) Estudios académicos requeridos para el cargo	30%	
b) Cursos de capacitación	15%	
c) Experiencia laboral	25%	
d) Aptitudes-Entrevista con comité de selección.	30%	

Competencia, Factores de selección y requisitos deseables:

(Artículo 16 de la ley nº18.883)

Se consideraran además requisitos deseables para el desempeño de la función los siguientes factores: los estudios, cursos de formación educación y de capacitación; la experiencia laboral y las funciones específicas para el desempeño de la función. Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyes aspectos deseable para el desempeño del cargo, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

El comité de selección considera los siguientes factores para realizar la evaluación de los antecedentes de los postulantes.





Competencias requeridas para el cargo:

El perfil de Profesional Grado 12º EUM que busca la Municipalidad de Camiña deber ser calificado, en áreas como: Administración Pública, Economía, Contabilidad y Finanzas Publicas, con capacidad de integrar estos conocimientos con la gestión municipal, y con los órganos e instituciones públicas con que se relaciona el Municipio, para la ejecución de sus labores. Además, debe poseer destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar, adaptarse ante eventuales cambios, resolver situaciones difíciles que se le presenten y tomar decisiones.

Competencias técnicas:

Se evaluarán en el factor estudios tanto las competencias certificadas en virtud del título profesional como otras formaciones pertinentes a la postulación.

Factores de Selección:

Antecedentes académicos, ponderación 30%

Se requiere contar con Título Profesional, de una carrera de a los menos 08 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este.

Sub Factor	Puntaje
Título Profesional: Contador Auditor, Contador público, Contador General, Ingeniero Comercial o Ingeniero de Ejecución en Control de Gestión.	100
Título profesional en otras áreas	50

Cursos de Capacitación, ponderación 15%

Al respecto de este punto, se calificara la capacitación relativa a temas relacionados con el cargo o en otras áreas con enfoque municipal, cursos, diplomados o pos títulos los cuales deberá acreditar el postulante.

Sub Factor	Puntaje
0 horas	00 puntos
De 1 a 40 horas	50 puntos
De 41 a 99 horas	70 puntos
Igual o más de 100 horas	100 puntos

Experiencia laboral, ponderación 25%

Se calificaran los antecedentes que se acrediten de los respectivos organismos, relativos al desempeño laboral que acredite el postulante.

Sub Factor	Puntajes		
	Municipalidad	Sector Público	Sector Privado
Más de 3 años	100	80	70
Entre 02 y 03 años	90	70	60
Entre 01 y 02 años	80	60	50
Menos de 1 año	70	50	40



Nota: El puntaje máximo será de 100 puntos. Los puntajes de este sub factor no se sumarán, solo se considerará el mayor puntaje.

Se considerará la experiencia laboral en cargos similares en el ámbito municipal, público o privado, la que se deberá acreditar con un certificado de la unidad de recursos humanos de la municipalidad, servicio público o empresa privada que corresponda.

Puntaje de corte para la Etapa de Entrevista con el Comité de Selección:

Pasaran a la etapa de entrevista con el comité de selección aquellos postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 40 puntos, esto es: puntaje obtenido de la evaluación de los sub factores:

- a. Estudios académicos requeridos para el cargo 30%
- b. Cursos de capacitación 15%
- c. Experiencia laboral 25%

Se aplicará en forma individual la ponderación porcentual del factor determinando en el punto factores de selección de las presentes bases. La suma de los tres factores anterior debe ser mayor o igual a 40 puntos.

Entrevista con comité de selección: 30%

Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, con las competencias personales, interpersonales, liderazgo, comunicación, gestión al cambio y capacidad de análisis, propuesta y resolución al cambio.

Los temas a evaluar serán:

- a) Conocimiento en materias supeditadas al área: 50 puntos
- b) Conocimiento de la normativa, leyes y reglamentos del sector publico municipal: 30 puntos
- c) Técnicas y herramientas de aplicación (casos prácticos): 20 puntos

Tabla de evaluación:

Puntaje	Para tema a)
50	Respuesta correcta con fundamento acorde
15	Medianamente correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta incorrecta
Puntaje	Para tema b)
30	Respuesta correcta con fundamento acorde
10	Medianamente correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta incorrecta
Puntaje	Para tema c)
20	Respuesta correcta con fundamento acorde
5	Medianamente correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta incorrecta





3.2. PROFESIONAL GRADO 12º: AREA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTOR	Ponderación para cada sub factor
a) Estudios académicos requeridos para el cargo	30%
b) Cursos de capacitación	15%
c) Experiencia laboral	25%
d) Aptitudes-Entrevista con comité de selección.	30%

Competencia, Factores de selección y requisitos deseables:

(Artículo 16 de la ley nº18.883)

Se consideraran además requisitos deseables para el desempeño de la función los siguientes factores: los estudios, cursos de formación educación y de capacitación; la experiencia laboral y las funciones específicas para el desempeño de la función. Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyes aspectos deseable para el desempeño del cargo, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

El comité de selección considera los siguientes factores para realizar la evaluación de los antecedentes de los postulantes.

Competencia requerida para el cargo:

El perfil de Profesional Grado 12º EUM que busca la Municipalidad de Camiña debe tener conocimiento y manejo en gestión de programas o proyectos en áreas de fomento productivo y turismo. Conocimiento en gestión para logran el desarrollo económico y turístico de la comuna promoviendo sus atractivos turísticos y apoyando toda actividad relacionada.

Competencias técnicas:

Se evaluarán en el factor estudios tanto las competencias certificadas en virtud del título profesional como otras formaciones pertinentes a la postulación.

Factores de Selección:

Antecedentes académicos, ponderación 30%

Se requiere contar con Título Profesional, de una carrera de a los menos 08 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este.

Sub Factor	Puntaje
Título Profesional: Ingeniero Civil, Ingeniero Civil industrial, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Comercial o Ingeniero en turismo.	100
Título profesional en otras áreas	50





Cursos de Capacitación, ponderación 15%

Al respecto de este punto, se calificara la capacitación relativa a temas relacionados con el cargo o en otras áreas con enfoque municipal, cursos, diplomados o pos títulos los cuales deberá acreditar el postulante.

Sub Factor	Puntaje
0 horas	00 puntos
De 1 a 40 horas	50 puntos
De 41 a 99 horas	70 puntos
Igual o más de 100 horas	100 puntos

Experiencia laboral, ponderación 25%

Se calificaran los antecedentes que se acrediten de los respectivos organismos, relativos al desempeño laboral que acredite el postulante.

Sub Factor	Puntajes		
	Municipalidad	Sector Público	Sector Privado
Más de 3 años	100	80	70
Entre 02 y 03 años	90	70	60
Entre 01 y 02 años	80	60	50
Menos de 1 año	70	50	40

Nota: El puntaje máximo será de 100 puntos. Los puntajes de este sub factor no se sumarán, solo se considerará el mayor puntaje.

Se considerará la experiencia laboral en cargos similares en el ámbito municipal, público o privado, la que se deberá acreditar con un certificado de la unidad de recursos humanos de la municipalidad, servicio público o empresa privada que corresponda.

Puntaje de corte para la Etapa de Entrevista con el Comité de Selección:

Pasaran a la etapa de entrevista con el comité de selección aquellos postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 40 puntos, esto es: puntaje obtenido de la evaluación de los sub factores:

- a) Estudios académicos requeridos para el cargo 30%
- b) Cursos de capacitación 15%
- c) Experiencia laboral 25%

Se aplicará en forma individual la ponderación porcentual del factor determinando en el punto factores de selección de las presentes bases. La suma de los tres factores anterior debe ser mayor o igual a 40 puntos.

Entrevista con comité de selección: 30%

Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, con las competencias personales, interpersonales, liderazgo, comunicación, gestión al cambio y capacidad de análisis, propuesta y resolución al cambio.



Los temas a evaluar serán:

- a) Conocimiento en materias supeditadas al área de Fomento Productivo y Turismo comunal: 50 puntos
- b) Conocimiento de la normativa, leyes y reglamentos del sector público municipal: 30 puntos
- c) Técnicas y herramientas de aplicación (casos prácticos): 20 puntos

Tabla de evaluación:

Puntaje	Para tema a)	
50	Respuesta correcta con fundamento acorde	
15	Medianamente correcta con fundamento incompleto	
0	Respuesta incorrecta	
Puntaje	Para tema b)	
30	Respuesta correcta con fundamento acorde	
10	Medianamente correcta con fundamento incompleto	-
0	Respuesta incorrecta	
Puntaje	Para tema c)	
20	Respuesta correcta con fundamento acorde	
5	Medianamente correcta con fundamento incompleto	
0	Respuesta incorrecta	

3.3. TÉCNICO GRADO 17º: ENCARGADO/A SECCIÓN ADQUISICIONES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTOR	Ponderación para cada sub factor
a) Estudios académicos requeridos para el cargo	30%
b) Cursos de capacitación	15%
c) Experiencia laboral	25%
d) Aptitudes-Entrevista con comité de selección.	30%

Competencia, Factores de selección y requisitos deseables:

(Artículo 16 de la ley nº18.883)

Se consideraran además requisitos deseables para el desempeño de la función los siguientes factores: los estudios, cursos de formación educación y de capacitación; la experiencia laboral y las funciones específicas para el desempeño de la función. Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyes aspectos deseable para el desempeño del cargo, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

El comité de selección considera los siguientes factores para realizar la evaluación de los antecedentes de los postulantes.



Competencia requerida para el cargo:

El perfil de Técnico Grado 17º EUM que busca la Municipalidad de Camiña para desempeñarse como Técnico de Adquisiciones del Área Municipal, debe realizar las gestiones necesarias para la compra y provisión de los bienes y servicios que se requieren para el funcionamiento de la institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos, con observancia de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas y la Ley de Presupuesto, dando cumplimiento al Programa de Mejoramiento de Gestión de Compras Públicas con administración eficiente de los recursos asociados.

Competencias técnicas:

Se evaluarán en el factor estudios tanto las competencias certificadas en virtud del título técnico como otras formaciones pertinentes a la postulación.

Factores de Selección:

Antecedentes académicos, ponderación 30%

Titulo técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por éste; o en su caso, título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste.

Sub Factor	Puntaje
Título: Técnico en contabilidad, Control y Gestión, Administración de Empresas, Administración Pública.	100
Título Técnico en otras áreas.	50

Cursos de Capacitación, ponderación 15%

Al respecto de este punto, se calificará la capacitación relativa a temas relacionados con el cargo o en otras áreas con enfoque municipal, cursos, diplomados o pos títulos los cuales deberá acreditar el postulante.

Sub Factor	Puntaje
0 horas	00 puntos
De 1 a 30 horas	50 puntos
De 31 a 50 horas	70 puntos
Igual o más de 50 horas	100 puntos

Experiencia laboral, ponderación 25%

Se calificaran los antecedentes que se acrediten de los respectivos organismos, relativos al desempeño laboral que acredite el postulante.



Sub Factor	Puntajes		
	Municipalidad	Sector Público	Sector Privado
Más de 3 años	100	80	70
Entre 02 y 03 años	90	70	60
Entre 01 y 02 años	80	60	50
Menos de 1 año	70	50	40

Nota: El puntaje máximo será de 100 puntos. Los puntajes de este sub factor no se sumarán, solo se considerará el mayor puntaje.

Se considerará la experiencia laboral en cargos similares en el ámbito municipal, público o privado, la que se deberá acreditar con un certificado de la unidad de recursos humanos de la municipalidad, servicio público o empresa privada que corresponda.

Puntaje de corte para la Etapa de Entrevista con el Comité de Selección:

Pasaran a la etapa de entrevista con el comité de selección aquellos postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 40 puntos, esto es: puntaje obtenido de la evaluación de los sub factores:

- a) Estudios académicos requeridos para el cargo 30%
- b) Cursos de capacitación 15%
- c) Experiencia laboral 25%

Se aplicará en forma individual la ponderación porcentual del factor determinando en el punto factores de selección de las presentes bases. La suma de los tres factores anterior debe ser mayor o igual a 40 puntos.

• Entrevista con comité de selección: 30%

Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, con las competencias personales, interpersonales, liderazgo, comunicación, gestión al cambio y capacidad de análisis, propuesta y resolución al cambio.

Los temas a evaluar serán:

- a) Conocimiento en materias supeditadas al área de Adquisiciones: 50 puntos
- b) Conocimiento de la normativa, leyes y reglamentos del sector público municipal: 30 puntos
- c) Técnicas y herramientas de aplicación (casos prácticos): 20 puntos

Tabla de evaluación:

Puntaje	Para tema a)
50	Respuesta correcta con fundamento acorde
15	Medianamente correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta incorrecta
Puntaje	Para tema b)
30	Respuesta correcta con fundamento acorde
10	Medianamente correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta incorrecta
Puntaje	Para tema c)
20	Respuesta correcta con fundamento acorde
5	Medianamente correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta incorrecta

SECRETARIO MUNICIPAL

PRODUCTION TARAPRA



3.4. TÉCNICO GRADO 13º: TÉCNICO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	FACTOR	Ponderación para cada sub factor
a)	Estudios académicos requeridos para el cargo	30%
	Cursos de capacitación	15%
c)	Experiencia laboral	25%
d)	Aptitudes-Entrevista con comité de selección.	30%
	to de delección:	30%

Competencia, Factores de selección y requisitos deseables:

(Artículo 16 de la ley nº18.883)

Se consideraran además requisitos deseables para el desempeño de la función los siguientes factores: los estudios, cursos de formación educación y de capacitación; la experiencia laboral y las funciones específicas para el desempeño de la función. Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyes aspectos deseable para el desempeño del cargo, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

El comité de selección considera los siguientes factores para realizar la evaluación de los antecedentes de los postulantes.

Competencia requerida para el cargo:

El perfil de Técnico Grado 13º EUM que busca la Municipalidad de Camiña, debe tener conocimiento y manejo de procesos administrativos, con claros conocimientos en normativa municipal que le permitan actuar con eficiencia, transparencia y probidad.

Factores de Selección:

Antecedentes académicos, ponderación 30%

Titulo técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por éste; o en su caso, título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste.

Sub Factor	Puntaje
Título: Técnico en el área de administración o ciencias sociales.	100
Técnico en otras áreas.	50





Cursos de Capacitación, ponderación 15%

Al respecto de este punto, se calificara la capacitación relativa a temas relacionados con el cargo o en otras áreas con enfoque municipal, cursos, diplomados o pos títulos los cuales deberá acreditar el postulante.

Sub Factor	Puntaje
0 horas	00 puntos
De 1 a 30 horas	50 puntos
De 31 a 50 horas	70 puntos
Igual o más de 50 horas	100 puntos

Experiencia laboral, ponderación 25%

Se calificaran los antecedentes que se acrediten de los respectivos organismos, relativos al desempeño laboral que acredite el postulante.

Sub Factor	Puntajes		
	Municipalidad	Sector Público	Sector Privado
Más de 3 años	100	80	70
Entre 02 y 03 años	90	70	60
Entre 01 y 02 años	80	60	50
Menos de 1 año	70	50	40

Nota: El puntaje máximo será de 100 puntos. Los puntajes de este sub factor no se sumarán, solo se considerará el mayor puntaje.

Se considerará la experiencia laboral en cargos similares en el ámbito municipal, público o privado, la que se deberá acreditar con un certificado de la unidad de recursos humanos de la municipalidad, servicio público o empresa privada que corresponda.

Puntaje de corte para la Etapa de Entrevista con el Comité de Selección:

Pasaran a la etapa de entrevista con el comité de selección aquellos postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 40 puntos, esto es: puntaje obtenido de la evaluación de los sub factores:

- a) Estudios académicos requeridos para el cargo 30%
- b) Cursos de capacitación 15%
- c) Experiencia laboral 25%

Se aplicará en forma individual la ponderación porcentual del factor determinando en el punto factores de selección de las presentes bases. La suma de los tres factores anterior debe ser mayor o igual a 40 puntos.

• Entrevista con comité de selección: 30%

Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, con las competencias personales, interpersonales, liderazgo, comunicación, gestión al cambio y capacidad de análisis, propuesta y resolución al cambio.



Los temas a evaluar serán:

- a) Conocimiento en materias supeditadas al área: 50 puntos
- b) Conocimiento de la normativa, leyes y reglamentos del sector público municipal: 30 puntos
- c) Técnicas y herramientas de aplicación (casos prácticos): 20 puntos

Tabla de evaluación:

Puntaje	Para tema a)	
50	Respuesta correcta con fundamento acorde	
15	Medianamente correcta con fundamento incompleto	
0	Respuesta incorrecta	
Puntaje	Para tema b)	
30	Respuesta correcta con fundamento acorde	
10	Medianamente correcta con fundamento incompleto	
0	Respuesta incorrecta	
Puntaje	Para tema c)	
20	Respuesta correcta con fundamento acorde	
5	Medianamente correcta con fundamento incompleto	
0	Respuesta incorrecta	

3.5. ADMINISTRATIVO GRADO 18º: ADMINISTRATIVO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTOR		Ponderación para cada sub factor
a)	Estudios académicos requeridos para el cargo	30%
b)	Cursos de capacitación	15%
c)	Experiencia laboral	25%
d)	Aptitudes-Entrevista con comité de selección.	30%

Competencia, Factores de selección y requisitos deseables:

(Artículo 16 de la ley nº18.883)

Se consideraran además requisitos deseables para el desempeño de la función los siguientes factores: los estudios, cursos de formación educación y de capacitación; la experiencia laboral y las funciones específicas para el desempeño de la función. Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyes aspectos deseable para el desempeño del cargo, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

El comité de selección considera los siguientes factores para realizar la evaluación de los antecedentes de los postulantes.

Competencia requerida para el cargo:

El perfil de Administrativo Grado 18º EUM que busca la Municipalidad debe tener conocimientos en el área administrativa municipal con capacidad para gestionar, organizar, planificar y realizar tareas para apoyar la gestión municipal.



Factores de Selección:

• Antecedentes académicos, ponderación 30%

Lo establecido en el Articulo nº8 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, ley nº18.883, correspondiente al estamento Administrativo, con experiencia en el ámbito municipal.

Sub Factor	Puntaie
Licencia de Educación media o su equivalente.	100

Cursos de Capacitación, ponderación 15%

Al respecto de este punto, se calificara la capacitación relativa a temas relacionados con el cargo, o en otras áreas con enfoque municipal, cursos, diplomados o pos títulos los cuales deberá acreditar el postulante.

Sub Factor	Puntaje
0 horas	00 puntos
De 1 a 30 horas	50 puntos
De 31 a 50 horas	70 puntos
Igual o más de 50 horas	100 puntos

Experiencia laboral, ponderación 25%

Se calificaran los antecedentes que se acrediten de los respectivos organismos, relativos al desempeño laboral que acredite el postulante.

Sub Factor	Puntajes		
	Municipalidad	Sector Público	Sector Privado
Más de 3 años	100	80	70
Entre 02 y 03 años	90	70	60
Entre 01 y 02 años	80	60	50
Menos de 1 año	70	50	40

Nota: El puntaje máximo será de 100 puntos. Los puntajes de este sub factor no se sumarán, solo se considerará el mayor puntaje.

Se considerará la experiencia laboral en cargos similares en el ámbito municipal, público o privado, la que se deberá acreditar con un certificado de la unidad de recursos humanos de la municipalidad, servicio público o empresa privada que corresponda.

Puntaje de corte para la Etapa de Entrevista con el Comité de Selección:

MUNICIPAL

Pasaran a la etapa de entrevista con el comité de selección aquellos postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 40 puntos, esto es: puntaje obtenido de la evaluación de los sub factores:

a) Estudios académicos requeridos para el cargo 30%

b) Cursos de capacitación 15%

c) Experiencia laboral 25%



Se aplicará en forma individual la ponderación porcentual del factor determinando en el punto factores de selección de las presentes bases. La suma de los tres factores anterior debe ser mayor o igual a 40 puntos.

Entrevista con comité de selección: 30%

Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, con las competencias personales, interpersonales, liderazgo, comunicación, gestión al cambio y capacidad de análisis, propuesta y resolución al cambio.

Los temas a evaluar serán:

- a) Conocimiento en materias supeditadas al área: 50 puntos
- b) Conocimiento de la normativa, leyes y reglamentos del sector publico municipal: 30 puntos
- c) Técnicas y herramientas de aplicación (casos prácticos): 20 puntos

Tabla de evaluación:

Puntaje	Para tema a)	
50	Respuesta correcta con fundamento acorde	
15	Medianamente correcta con fundamento incompleto	
0	Respuesta incorrecta	
Puntaje	Para tema b)	
30	Respuesta correcta con fundamento acorde	
10	Medianamente correcta con fundamento incompleto	
0	Respuesta incorrecta	
Puntaje	Para tema c)	
20	Respuesta correcta con fundamento acorde	
5	Medianamente correcta con fundamento incompleto	
0	Respuesta incorrecta	

4. DE LA SELECCIÓN:

El concurso será preparado y realizado por el Comité de Selección, integrado por los funcionarios del municipio, de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 19, de la ley nº18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a Concurso Público, la confección de las Bases, la supervisión de los Procesos de Postulación, Evaluación; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad. Asimismo, deberá conformar las nóminas de postulantes propuestos para el cargo (terna) que se presentará al Sr. Alcalde, autoridad facultada para realizar los nombramientos.





5. PROCESO DE SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

- Publicación del llamado a concurso en diario regional, en conformidad al Art. 18 de la ley 18.883.
- Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la municipalidad, <u>www.municipalidaddecamina.cl</u> y en la oficina de partes de la Municipalidad de Camiña, ubicada en Arturo Prat s/n, Camiña, entendiéndose plenamente conocidos por todos los postulantes.
- 3. Para formalizar la postulación, los interesado o interesadas que reúnan los requisitos descritos, deberán adjuntar los siguientes documentos:
 - a) Carta de postulación dirigida al alcalde (anexo 1)
 - b) Curriculum vitae (sin fotografía) aportando todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se consideraran los estudios que sean, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.
 - Fotocopia legalizada de título profesional o estudios requeridos, sin perjuicio que el seleccionado deberá presentar el titulo original.
 - d) Ser ciudadano. Esto se acredita con fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
 - e) Certificado de antecedentes.
 - f) Declaración jurada simple del requisito establecido en las letras c), e) y f) del artículo 10 del Estatuto administrativo para funcionarios municipales que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el Artículo 54 de la ley nº18.575 (anexo 2)

La presentación de documentos incompletos, alterados y/o no presentación de algunos antecedentes que respalde el cumplimiento de requisitos se considerará incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

4. La recepción de las postulaciones se extenderá desde el 22 de marzo hasta el 26 de marzo ambas fechas inclusiva, desde las 09:00 horas hasta las 13:00 hrs. en la oficina de partes de la Municipalidad de Camiña, ubicada en calle Arturo Prat s/n, comuna de Camiña, y en la oficina de enlace de Camiña, ubicada en calle Manuel Bulnes 571, Iquique. Los antecedentes deben presentarse en sobre cerrado, indicándose el nombre del postulante, y el cargo al cual postula, dirigidos a:

Senores	
COMITÉ DE SELECCIÓN CONCU	RSO PÚBLICO DE CAMIÑA
Nombre del Postulante:	
Cargo al cual postula:	Grado:
Contacto	
Presente	

5. La entrevista personal se llevará a cabo los días 05 y 06 de Abril de 2021, a partir de las 9:30 hrs. en la sala de reuniones de la Municipalidad de Camiña, ubicado en calle Arturo Prat s/n, comuna de Camiña, la cual será notificada vía correo electrónico y oficio.





6. DEL PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO

El puntaje mínimo para ser postulante idóneo será de 40 puntos (Artículo 16 de la ley nº18.883).

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado precedentemente. (Artículo 19 de la ley 18.883).

7. PROPUESTA DE SELECCIONADOS

El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres del o los postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes. (Artículo 19 de la ley 18.883).

8. RESOLUCIÓN DE CONCURSO

El comité de selección a cargo del concurso propondrá un terna al Alcalde, con el fin de que este seleccione a una de las personas propuestas, para lo cual la comisión considerara en su selección los factores de antecedentes académicos, capacitaciones, experiencia laboral, y entrevista personal. Cuando exista empate en una ubicación se elegirá al que tenga mayor experiencia en el área municipal, se debe considerar la experiencia en el sector público y luego en el sector privado. Una vez y efectuada la entrevista, deberán entregar la terna al Alcalde.

9. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Alcalde o quien legalmente le subrogue, deberá seleccionar de la terna al postulante ganador, quien será notificado vía correo electrónico o llamada telefónica acerca de su selección. Dentro del término de dos días el postulante seleccionado manifestará si acepta el cargo, debiendo asumir sus funciones en la fecha indicada en el cronograma del concurso, caso contrario, facultara al Sr. Alcalde para nombrar a otro postulante dentro de la terna, o en su defecto, declarar desierto el concurso justificando su determinación.

10. ACEPTACIÓN DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente en la fecha indicada en el cronograma del concurso.





11. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El concurso contempla el siguiente cronograma de actividades y fechas:

ACTIVIDAD	FECHA	
Publicación de llamado a concurso y bases en www.municipalidaddecamiña.cl	20 de marzo de 2021	
Recepción de antecedentes	22 al 26 de marzo de 2021	
Apertura y Revisión de antecedentes	29 y 30 de marzo de 2021	
Entrevista Personal	05 y 06 de Abril de 2021	
Acta comité de Selección	12 de Abril de 2021	
Resolución del Sr. Alcalde	15 de Abril de 2021	
Notificación de resultados al seleccionado	19 de Abril de 2021	
Asunción del Cargo	01 de Mayo de 2021	

SIXTO GARCÍA CÁCERES ALCALDE



Anexo 1

CARTA DE POSTULACION

SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA

Yo,	, Cédula Nacional de Identidad
N°	, domiciliado en, de la
	ad de, vengo en presentar mis antecedentes para postular al
conc	urso público llamado por la llustre Municipalidad de Camiña, para lo cual adjunto los
sigui	entes antecedentes:
a) b) c) d) e) f) g) h) i)	Curriculum vitae; Certificado de título o fotocopia legalizada; Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados; Certificado de antecedentes; Certificado de situación militar al día (sólo varones); Declaración jurada simple (Anexo 2); Fotocopias de certificados de cursos, indicando las horas de duración; Fotocopias de post títulos y post grados; Certificados de experiencias laborales, indicando periodos trabajados; Otros antecedentes (Por favor indicarlos)
	FIRMA DEL POSTULANTE
Fecha	a:



Anexo 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

Nº	dominiliada (a) an
	, domiciliado (a) en,
declaro bajo juramento, lo	siguiente:
	con el cargo al cual postulo;
deficiente, por medida	o público como consecuencia de haber obtenido calificación disciplinaria o por salud irrecuperable. A menos que la visada rectificada por autoridades competentes;
	para el ejercicio de funciones o cargo público, ni he sido le tenga asociada pena de crimen o simple delito.
	o a las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa N°18.575 (Orgánica Constitucional de Bases Generales de do);
e) Que, la documentación auténtica y fidedigna.	presentada como respaldo a los antecedentes curriculares es
Fecha:	
	FIRMA DEL DECLARANTE

(Este documento no requiere de autorización notarial)

Nota: La falsedad de esta declaración, hará en incurrir a su declarante, en las penas del artículo 210 del Código Penal.

